Resolución de Decanato **214 / 2025 - TAR -UNSa**

Declara Fracasado el llamado a Contratación Directa Nº 27/2025 que trata de la compra de artículos de bazar y menaje destinados al comedor de estudiantes de la F.R.M.T. y autoriza el llamado a Contratación Directa Nº 29/2025 y aprueba el pliego de bases y condiciones - Expte. TAR-193/2025

De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial

Salta, 21/08/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones, que refieren a la contratación Directa Tramite por Monto Reducido N°27/25; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de articulos de bazar y menaje destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Qué, para la presente Contratación Directa N°27/25, se solicitó cotización de precios a las firmas "HERRERA JUANA CRISTINA", "ESBIPLAST", "MAURICIO COTILLON" todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal; y a las Firmas "SALTAPLAST POLIESTILENOS S.R.L.", "MUNDOPACK S.R.L." y "TODO ENVASE", todas ellas con domicilio en la ciudad de Salta.

Que, conforme el Acta de apertura de ofertas de fecha 19 de agosto de 2025, que obra en el presente expediente, se recibio solo cotización de la firma "SALTA PLAST POLIESTILENOS S.R.L."

Que la firma presenta oferta por separado sin firma del titular o apoderado legal, incumpliendo con lo establecido en el Inc. b) del Art. 13° de la Disposicion 63-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que, la firma Incumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, corresponde declarar inadmisible la oferta presentada por la firma "SALTA PLAST POLIESTILENOS S.R.L." y por lo tanto Fracasado el llamado a Contratación Directa N°27/25 para la compra de Articulos de Bazar y Menaje destinados al Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se autoriza llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido Nº 29/25, a fin de garantizar el abastecimiento de los productos mencionados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DECLARAR Inadmisible la oferta presentada por la Firma "SALTA PLAST POLIESTILENOS S.R.L." y por lo tanto FRACASADO el llamado a Contratación Directa N°27/25 que trata de la compra de Articulos de Bazar y Menaje destinados al Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que obra en fs.33 y 34 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido Nº 29/25, en el marco del Artículo 2° del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20, para la compra de Articulos de Bazar y Menaje destinados al Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Resolución de Decanato **214 / 2025 - TAR -UNSa**
Declara Fracasado el llamado a Contratación Directa Nº 27/2025 que trata de la compra de artículos de bazar y menaje destinados al comedor de estudiantes de la F.R.M.T. y autoriza el llamado a Contratación Directa Nº 29/2025 y aprueba el pliego de bases y condiciones - Expte. TAR-193/2025
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial

Salta, 21/08/2025

ARTICULO 4º.- FIJAR la apertura de las propuestas para el día JUEVES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a Hs 10:00 en el local de la Facultad Regional Multidisciplar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5º.- DISPONER que por la Dirección de Contabilidad de la Facultad Regional Multidisciplar Tartagal se proporcione toda la información que se requiera sobre esta ontratación Directa Tramite por Monto Reducido.

ARTICULO 6º.- HÁGASE SABER y siga a la Dirección de Contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.-

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.

Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N Sa.